



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

**Comisión de Ciencia, Técnica y Arte
BECAS ESTÍMULO A LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS.
CONVOCATORIA 2013.**

**Resolución P. N° 230/13
Buenos Aires, 2 de agosto de 2013.**

Visto:

la Resol. C.E. N° 846/13 y la Resol. P. N° 212/13. Y

Considerando:

que por la primera de las Resoluciones mencionadas en el Visto, se aprobaron las Bases para la Convocatoria, cronograma, formulario, instructivo, planilla de control de admisibilidad, carta aval del director, modelo de curriculum del director, base de datos de carga de postulantes, acta dictamen de evaluación de becas y afiche de difusión 2013 del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas;

que por la Resolución P. N° 212/13 se aprobó el Reglamento del programa de Becas de estímulo a las vocaciones científicas;

que las Instituciones Universitarias Nacionales han efectuado el proceso de evaluación correspondiente;

que, de acuerdo a los establecido en las Resoluciones antes mencionadas, la Comisión de Ciencia, Técnica y Arte en su reunión del día 30 de julio del corriente año ha certificado los procedimientos aplicados y definió el cupo para cada Institución Universitaria y se confeccionó el listado provisorio de becas a otorgar por cada Institución Universitaria;

que cada una de éstas procedió, en base al orden de mérito resultante de la aplicación del Reglamento o del resultante del mecanismo de distribución interna propio de cada Institución Universitaria, a elaborar el listado de becas otorgadas y otro complementario para cubrir eventuales renunciaciones o falta de toma de posesión;

que asimismo corresponde disponer el destino de los fondos remanentes del Programa.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
Ad referéndum del Comité Ejecutivo**

RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar las becas según consta en los Anexos I a XLIV de la presente, tomando en cuenta el orden de mérito emanado del Reglamento aprobado por la Resolución P. N° 212/13, o bien según el mecanismo de distribución interna para las IUP que hayan adoptado uno en particular, de lo cual se deja constancia en cada caso.



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

Art. 2°: Los fondos no utilizados por renuncia o por falta de postulantes –una vez agotada la lista de suplentes- se mantendrán asignados al Programa de Recursos Humanos del PEID del CIN.

Art. 3°: Regístrese, publíquese en el sitio web de este Consejo, remítase copia a cada Institución Universitaria a los fines de su publicación en el sitio web de cada una de ellas y archívese.

GUSTAVO EDUARDO LUGONES
Director General

ARTURO ROBERTO SOMOZA
Presidente

Resol. P. N° 230/13

Anexo XXXII

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO. CUPOS: 22**OTORGADAS**

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	DIRECTOR	CODIRECTOR
1	Martínez Adorno, Florencia	36352979	BENCLOWICZ, José	
2	Marziales, María Belén	35060019	POSE, Graciela	
3	Szmulewicz, Melisa	34347403	FERNANDEZ MOUJAN, Inés	LISCOVSKY, Iris
4	Leiva, Lucía Belén	35817416	TOSSI, Mauricio	NUDLER, Alicia
5	Fabre, María Soledad	36683191	LOPEZ DAVALOS, Arturo	GRAZIOSI, Carola
6	Azcona, Cristian Darío	33196760	LAOS, Francisca	ARRIGONI, Juan Pablo
7	Wetzer, Matías	32467144	AGUIAR, Diego	
8	Vera, Darío Rubén	35601095	GARCIA, Victor	
9	Cambruzzi, Natali	35591504	ABRAMETO, Mariza	
10	Paz, Maximiliano	36343850	PONS, Josefina	CÁBANA, María Cecilia
11	Gorostegui, Camila	35058522	LUCHESSI, Lila	
12	Aranea, Inti Nahuel	35058520	MARTINEZ, Roberto S.	ZUBILLAGA, María Fanny
13	Cedrés, Marianelén	32794751	SHARRY, Sandra	BOERI, Patricia
14	Toscana, María Fernanda	35275500	SEGURA, Juan	MOYA, Mónica
15	Tomás, Georgina Daniela	34712988	BIROCHIO, Diego	
16	Sobol, Marco	32247509	TUNIK, Maisa	BECHIS, Florencia
17	González Velásquez, Paula Vanesa	33918032	CALABRESE, Graciela	
18	Cayuqueo, Víctor Esteban	35591458	BARRIO, Daniel	REINOSO, Lucio
19	Herrera, Georgina	35058664	MUÑOZ, José Ignacio	

20	Barrera Rivas, Tatiana Soledad	35818143	CAPUANO, Ana	
21	De Gaetano, Cynthia	34545778	BEZIC, Carlos	
22	Calfuquir, Rocío Ayelén	35591413	RODRIGUEZ MARINO, Paula	

